

*Presidencia  
del  
Senado de la Nación*

*"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"*

**DP- 0853 / 14**

**Buenos Aires, 29 MAY 2014**

**VISTO:**

Los Expedientes Administrativos HSN-2789/2013, HSN-4902/2013 y HSN-2220/2014, los DP-708/00, DP-553/04 y DP-328/14, la Resolución DR-1388/02 y la RSA-332/04, y;

**CONSIDERANDO:**

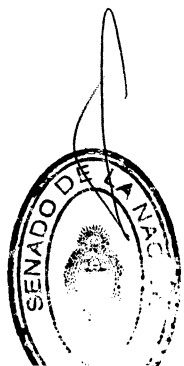
Que, mediante el DP-328/14 de fecha 13 de marzo de 2014, se autorizó la celebración de un Contrato de Locación de Servicios, en favor de la Señora Gabriela Melina BACIN, D.N.I. N° 26.553.848, con destino al Despacho de la Señora Senadora de la Nación, Da. María de los Angeles HIGONET, a partir del día 01 de enero de 2014 y hasta el día 30 de junio de 2014.

Que, a través de los expedientes señalados en el visto, la Señora Senadora de la Nación, Da. María de los Angeles HIGONET, solicitó se rescinda el Contrato de Locación de Servicios antes mencionado, con fecha 30 de abril de 2014.

Que, a su vez, requirió la celebración de Contratos de Locación de Servicios con las Señoras María Fernanda VALLEJOS, D.N.I. N° 27.073.411 y Manuela VECINO, D.N.I. N° 37.014.608, para prestar servicios en su Despacho.

Que, la Dirección de Administración de Personal informó que las personas no registran antecedentes que impidan la confección del correspondiente acto administrativo.

Que, la Dirección General de Recursos Humanos tomó la intervención que le compete.



# Senado de la Nación

**DP- 0853 / 14**

*"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"*

Que, en el ejercicio de funciones inherentes a la organización de este H. Cuerpo y por razones de servicio, se ha dispuesto recurrir a la celebración de Contratos de Locación de Servicios.

Que, la RSA-332/04 regula el procedimiento que deberá cumplirse para la formalización de los Contratos de Locación de Servicios a celebrar en el ámbito del H. Senado de la Nación.

Que, la cláusula décima del contrato suscripto prevé que "podrá ser rescindido en cualquier momento por cualquiera de las partes, debiendo notificar fehacientemente a la otra su voluntad, sin que por ello quien no lo hubiera rescindido adquiera derecho a indemnización alguna".

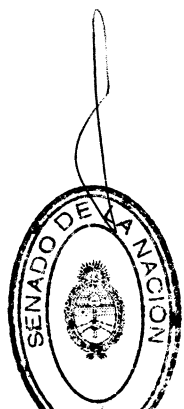
Que, el presente se dicta conforme a los DP-708/00 y DP-553/04, a la Resolución DR-1388/02 -Reglamento de la H. Cámara de Senadores de la Nación-

**POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS:**

**EL PRESIDENTE DEL H. SENADO DE LA NACION**

**D E C R E T A:**

**ARTICULO 1°.-** Rescíndese a partir del día 30 de abril de 2014, el Contrato de Locación de Servicios celebrado con la Señora Gabriela Melina BACIN, C.U.I.L. N° 27-26553848-2, autorizado mediante el DP-328/14.



# Senado de la Nación

## DP- 0853 / 14

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

**ARTICULO 2°.-** Autorícese a celebrar Contrato de Locación de Servicios, con la Señora María Fernanda VALLEJOS, C.U.I.L. N° 27-27073411-7, con destino al Despacho de Señora Senadora de la Nación, Da. María de los Angeles HIGONET, a partir del día 01 de julio de 2014 y hasta el día 31 de diciembre de 2014, siendo el monto de la cuota mensual a percibir de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000.-).

**ARTICULO 3°.-** Autorícese a celebrar Contrato de Locación de Servicios, con la Señora Manuela VECINO, C.U.I.L. N° 27-37014608-5, con destino al Despacho de Señora Senadora de la Nación, Da. María de los Angeles HIGONET, a partir del día 01 de abril de 2014 y hasta el día 30 de septiembre de 2014, siendo el monto de la cuota mensual a percibir de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-).

**ARTICULO 4°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Partida correspondiente del presupuesto del H. Senado de la Nación.

**ARTICULO 5°.-** Notifíquese a la Señora Senadora de la Nación, Da. María de los Angeles HIGONET, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Recursos Humanos.

**ARTICULO 6°.-** Comuníquese, publíquese y archívese.

